ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MODIFICATORIO CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Fecha: 16 de abril del 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

NORMATIVIDAD

Como lo establece el artículo 311, de la constitución Política de Colombia, que el Municipio de Tuta como entidad fundamental de la División Política Administrativa de Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, Construir las obras que demande progreso local, ordenar el desarrollo de su Territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que se les asigne la Constitución y las leyes.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que "Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley".

Que de acuerdo con el artículo 2° de la Constitución Política, son fines del esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad, de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación, y desconcentración de funciones de conformidad con el artículo 209 de la Constitución

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

Política.

De conformidad con lo establecido en los artículos 315, numeral 3 de la Constitución Política y 91, literal D, numeral 1 de la ley 136 de 1994, es deber del alcalde y en general de toda la administración municipal servirle a la comunidad, garantizar la efectividad de sus derechos, velar por la protección de la vida y demás bienes de las personas y tomar las medidas pertinentes y eficaces para atender y superar las situaciones de desastre y emergencia que afectan a las personas residentes en este municipio. Tanto el Estado como los particulares deben obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

Que, por definición legal, el municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y la Ley, y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de la población en su respectivo territorio.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

La necesidad a satisfacer , se acopla a la Ley 1682 del 22 Noviembre de 2013, Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias, se cita lo siguiente: "Las acciones de planificación, ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de los proyectos y obras de infraestructura del transporte materializan el interés general previsto en la Constitución Política al fomentar el desarrollo y crecimiento económico del país; su competitividad internacional; la integración del Territorio Nacional, y el disfrute de los derechos de las personas y constituye un elemento de la soberanía y seguridad del Estado. En razón de ello, el desarrollo de las acciones antes indicadas constituye una función pública que se ejerce a través de las entidades y organismos competentes del orden nacional, departamental, municipal o distrital, directamente o con la participación de los particulares.

Artículo 6°. La infraestructura del transporte en Colombia deberá tener en cuenta las normas de accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad, así como el desarrollo urbano integral y sostenible. Lo anterior, sin perjuicio de las exigencias técnicas pertinentes para cada caso. Artículo 7°. Las entidades públicas y las personas responsables de la planeación de los proyectos de infraestructura de transporte deberán identificar y analizar integralmente durante la etapa de estructuración, la existencia en el área de influencia directa e indirecta del proyecto.

MOTIVACION TECNICA

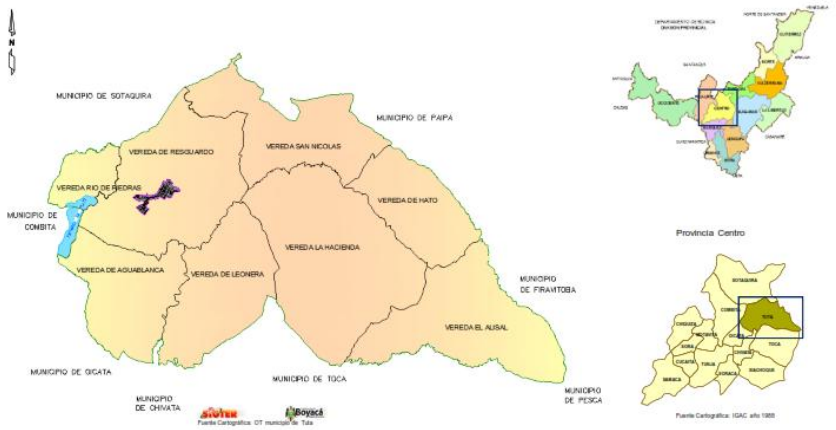
LOCALIZACIÓN

El Municipio de Tuta está localizado a los 5º 41´36" de latitud norte y 73º 13´51" de longitud oeste, ubicado a 2600 metros sobre el nivel del mar, ubicado en la Región Andina, provincia centro del departamento de Boyacá, pertenece a la cuenca del río Chicamocha y cuenta con zonas planas (valle) y zonas de montaña, con humedad relativa promedio de 75% con vientos cuya velocidad es de 1 Km/hora; el municipio de Tuta tiene una temperatura promedio de 14ºC y una extensión territorial de 165 Km² aproximadamente.

La extensión de la zona urbana del municipio es de 0,77 km2 corresponde al 0,47% del total de la extensión del municipio, actualmente cuenta con barrios: Villa rosita, los Laureles y Villa de casia adicional de la zona centro, en esta área se encuentran las instalaciones de la administración municipal, el puesto de salud, banco y demás entes territoriales. Adicional se cuenta con una amplia gama de almacenes, restaurantes y zonas comerciales con tendencia al crecimiento.

La extensión de la zona rural del municipio es de 163,6 Km2correspondiente al 99,53% de la extensión total del municipio, dividida en 8 veredas: Rio de piedras, Resguardo, San Nicolás, Agua blanca, Leonera, Hacienda, Hato y el Alisal.

Imagen. División Política. Fuente – Plan de desarrollo



El Municipio de Tuta se halla localizado geológicamente sobre la Cordillera Oriental, y más exactamente haciendo parte del flanco oriental del Sinclinal de Tunja, el cual corresponde a una estructura regional que se extiende desde inmediaciones del municipio de Paipa hasta las afueras del municipio de Tunja, con una longitud de 45 km y un ancho de 8 km. La principal dislocación de la región es la falla de Chivata, la cual afecta las rocas localizadas sobre el flanco oriental del Sinclinal de Tunja. Las rocas aflorantes en el municipio corresponden principalmente a rocas sedimentarias, aunque hay un sector donde se exponen rocas de origen volcánico de tipo efusivo. Las edades de todas estas rocas van desde el Cretáceo, pasando por el Terciario hasta los depósitos recientes o del cuaternario.

Las diferencias de pendiente en la topografía están relacionadas con los cambios en la litología que influyen en los patrones de drenaje, vegetación, zonas de vida, procesos erosivos, etc. Todos estos factores inciden de una u otra forma para que se presenten sobre la superficie terrestre expresiones de relieve bien definidas, cada una de las cuales posee características propias que las hace diferentes una de otras. En el municipio de Tuta, se puede observar que las características topográficas fundamentalmente dependen principalmente de la estructura o relieve y luego de la dinámica o modelado. En el municipio se encuentran zonas con alturas que oscilan entre los 2.500 y los 3400 m.s.n.m, dentro de las cuales la población desarrolla diferentes actividades sociales y económicas

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

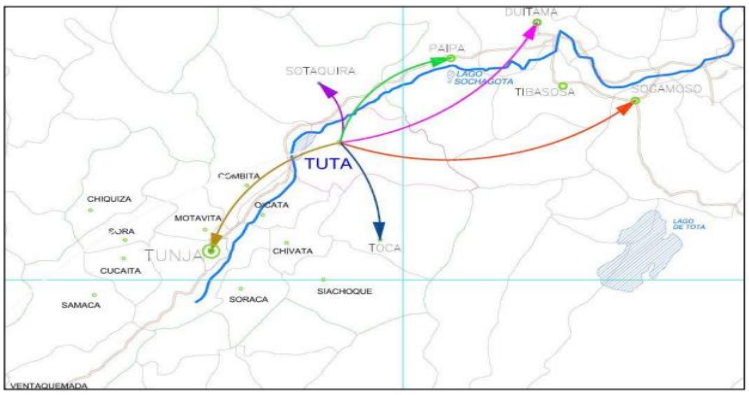
mipg modelo integrado de planeación y gestión

La red hidrográfica del municipio se enmarca dentro de la cuenca del Río Chicamocha, al cual vierten sus aguas otros ríos de menor orden y las quebradas y cuerpos de agua que existen en el municipio. El río Chicamocha es uno de los ríos más importantes que drenan la parte central y occidental de la cordillera Oriental en los departamentos de Boyacá y Santander. Se origina mediante la confluencia del río Jordán y las quebradas Colorada y Honda, en cercanías de Tunja.

Accesibilidad geográfica

El municipio de Tuta cuenta con vías de comunicación terrestre en buenas condiciones. Dista de su capital Tunja a 26 Km, la carretera hace parte de la doble calzada BTS (Briceño Tunja Sogamoso). Por la calidad de las vías en el área rural se dificulta el acceso a los servicios de salud por lo tanto se hace necesario continuar con las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad realizándose brigadas de salud en las veredas. El municipio no tiene acceso por vía aérea ni fluvial y tiene acceso terrestre con sus municipios circunvecinos, así: por el Oriente con los municipios de Paipa, Pesca y Firavitoba; por el Occidente con el municipio de Combita; por el Norte con los municipios de Sotaquirá y Paipa; por el Sur con los municipios de Chivata, Toca y Oicatá.

El área urbana cuenta con pavimento, la accesibilidad a cada una de las veredas es buena para el desplazamiento de las personas del área urbana a la rural y viceversa pues se cuenta con un servicio de transporte público organizado a través de la empresa Gran Colombiana. Sin embargo, en las vías de acceso Siderúrgica –Tuta Centro y San Antonio – Tuta centro, el estado de las vías es bueno.



Fuente: Planeación Municipal Tuta

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	MANUEL FERNANDO PEÑA MACHUCA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
Cargo:	Apoyo Sec de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de infraestructura y movilidad

SITUACION ACTUAL

En desarrollo del contrato cuyo objeto es "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AULA DE PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CRUCE DEL MUNICIPIO DE TUTA", y durante la ejecución de las actividades constructivas en obra, se evidenciaron situaciones técnicas no previstas inicialmente que hacen necesaria la incorporación de nuevos ítems y la modificación de uno de los contemplados en el presupuesto original, lo cual conlleva una adición en valor del contrato.

Que en desarrollo la de la ejecución del contrato se evidencia la necesidad de incorporar como ítems nuevos los siguientes:

DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.): Durante la visita inicial al aula de primera infancia de la Institución Educativa El Cruce, se encontró que la cubierta en lámina está en muy mal estado: presenta huecos, tornillos oxidados y uniones en mal estado que permiten el ingreso de agua lluvia al interior del aula. Esta situación impide ejecutar los trabajos previstos en el contrato, como la instalación del cielo raso y la aplicación del estuco, ya que las filtraciones de agua dañarían los materiales recién instalados. Por esta razón, es necesario retirar completamente la cubierta actual incluyendo su traslado fuera de la obra.

En consecuencia una vez realizado el desmonte de cubierta se hace necesario incluir los items de suministro e instalacion de una nueva cubierta asi como instalacion de caballetes:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO # 8: Una vez retirada la cubierta deteriorada, el aula no puede quedar sin protección, ya que los menores y el personal docente necesitan un espacio en condiciones adecuadas para su uso. Por esta razón, es necesario instalar una cubierta nueva en teja de fibrocemento número 8, que garantice que el interior del aula quede protegido del agua lluvia y permita continuar con las demás actividades del contrato.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO: Con la instalación de la nueva cubierta en teja de fibrocemento, es indispensable instalar el caballete ondulado correspondiente en la cumbrera del techo. Sin este elemento, el punto más alto de la cubierta quedaría expuesto y permitiría el ingreso de agua lluvia, dejando sin sentido el trabajo de reemplazo de la cubierta. El caballete cierra y protege correctamente el remate superior de la cubierta.

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

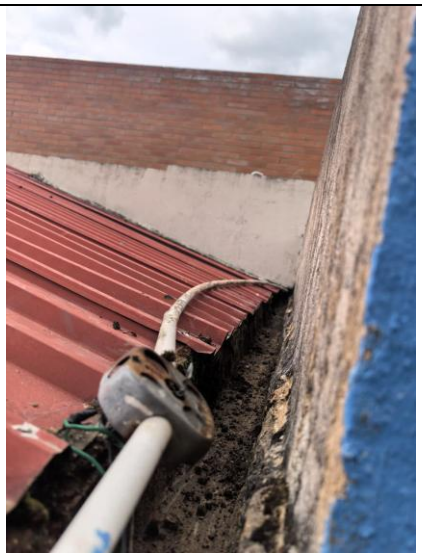
Adicionalmente con la revision tecnica de las instalaciones electricas se evidencian algunas falencias que hacen que sea necesario icluir algunos trabajos que no se contemplaron inicialmente para dar solucion a estos inconvenientes, por tal motivo se incluyen los items de:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EXPUESTO, EN CABLE DE COBRE No.12 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO EMT DE 3/4"): Al revisar el estado del aula, se identificó que la instalación eléctrica existente no está bien realizada y representa un riesgo para los niños y el personal docente que usan el espacio. Para corregir esta situación, es necesario instalar el cableado eléctrico de manera correcta, incluyendo todos los materiales y accesorios necesarios para dejar la instalación en buen estado y funcionando de forma segura.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EXPUESTA EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO EMT 3/4": Se verificó que una de las salidas de luz del aula no funciona y se encuentra en mal estado. Dado que el contrato contempla dejar el aula en buenas condiciones para su uso, no es posible entregar el espacio con una salida de luz sin funcionar. Por esta razón, es necesario reemplazarla con una instalación nueva que deje el sistema de iluminación del salón en correcto funcionamiento.

Y finalmente se incluye el item de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 4.0 MM: Se encontraron vidrios rotos en las ventanas del aula, lo que permite que el agua lluvia entre al interior y aumente los problemas de humedad. Esto afecta directamente los trabajos de acabados que se van a realizar dentro del contrato, como el estuco y la pintura. Para proteger dichos trabajos y garantizar la seguridad de los usuarios, es necesario reponer los vidrios rotos antes de ejecutar los acabados interiores.

REGISTRO FOTOGRAFICO



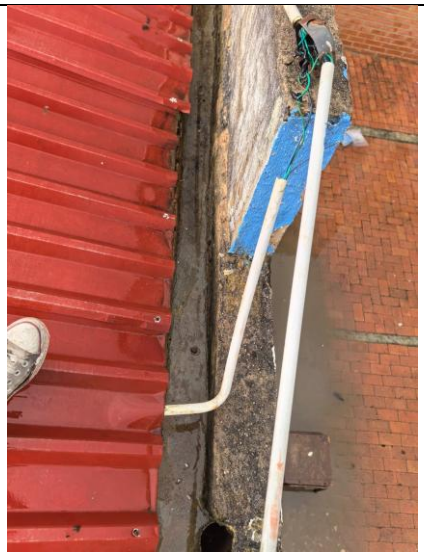






	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	MANUEL FERNANDO PEÑA MACHUCA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
Cargo:	Apoyo Sec de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de infraestructura y movilidad









En particular el cambio de cubierta y el mejoramiento de instalaciones eléctricas, así como la instalación de nuevos vidrios constituyen actividades de suma importancia en el marco del desarrollo de las adecuaciones en el aula objeto del contrato ya que con la inclusión de estas nuevas actividades se realizara un mejoramiento completo e integral de las instalaciones garantizando un correcto funcionamiento y durabilidad de los trabajos realizados.

Así mismo, teniendo en cuenta que la ejecución de estas nuevas actividades implica la

incorporación de procesos adicionales, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de quince (15) días, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y el logro de los objetivos propuestos, sin afectar la calidad ni las condiciones técnicas de la obra.

La aprobación de los ajustes técnicos y la prórroga solicitada permite subsanar situaciones identificadas durante la ejecución, asegurar la adecuada inversión de los recursos públicos y garantizar que el aula adecuada cumpla plenamente con su función garantizando un espacio propicio para el desarrollo de las actividades académicas con los estudiantes de primera infancia de la institución educativa.

Lo anterior se autoriza conforme a los principios de eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y con el fin de asegurar la adecuada ejecución del contrato.

ANTECEDENTES

1. Que el día 19 de marzo del 2026, se dio inicio al contrato de obra N° MT-MC-OP-016-2026 "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD HABITACIONAL POR MEDIO DE LA DONACIÓN DE KIT ETERNIT EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 010 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUTA Y LA CORPORACIÓN MINUTO DE DIOS"

2. Según la Cláusula Cuarta, El valor del contrato es por la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($ 14.998.270,00) M/CTE, equivalentes a 8.56 SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2026

3. Según la Cláusula octava, l municipio de tuta cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 214 del 06 de febrero de 2026 afectando las siguientes cuentas así:

Código del Rubro	Descripción	Valor
23201010010207-01-121000-16-2201062-	Mantenimiento y Mejoramiento Sedes Educativas - FTE: INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC:	$ 20.000.000,00

20260000001056	Educacion - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Infraestructura educativa mantenida	
TOTAL		**$ 20.000.000,00**

4. El día 13 de abril de 2026 se recibe radicado por parte del contratista en el cual solicita aprobación de ítems nuevos, modificación de cantidades, así como una adición en valor por un monto de SIETE MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 7.489.958,00) así como solicitud de prorroga al plazo inicial por un termino de QUINCE días.

BALANCE DEL CONTRATO		
Concepto	**Valor ejecutado**	**Valor contratado**
Valor contratado	_	$ 14.998.270
Anticipo	_	_
Amortización del anticipo	_	_
Saldo por ejecutar	$ 14.998.270	_
SUMAS IGUALES	$ 14.998.270	$ 14.998.270

Mediante la presente solicito comedidamente **Modificatorio N°1** a las condiciones contractuales iniciales del contrato correspondiente al proceso MT-MC-OP-016-2026, lo anterior teniendo en cuenta que el contrato derivado requiere ajustes de cantidades.

Que las condiciones iniciales técnicas de Proceso Contractual en referencia, y de acuerdo con la propuesta económica del Contratista se estableció el contrato por un valor de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($ 14.998.270,00) M/CTE,** cantidades pactadas en el contrato inicial:

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1,1	Nuevo	0,01	LIMPIEZA Y RESTAURACION DE PAÑETE EN MUROS	M2	116,01	$ 27.603,00	$ 3.202.224,03
2	1,2	Gobernación	2.07.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	M2	172,42	$ 15.000,00	$ 2.586.225,00
3	1,3	Gobernación	2.07.11	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	13,80	$ 9.000,00	$ 124.200,00
4	1,4	Gobernación	2.07.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS LÁMINA 3 MANOS	ML	34,50	$ 15.300,00	$ 527.850,00
5	1,5	Gobernación	2.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	M2	8,10	$ 21.800,00	$ 176.580,00
Subtotal								**$ 6.617.079,00**
6	2,1	Gobernación	2.09.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	M2	59,59	$ 40.000,00	$ 2.383.600,00
Subtotal								**$ 2.383.600,00**
7	3,1	Gobernación	2.10.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1/2"	ML	6,65	$ 15.500,00	$ 103.075,00
8	3,2	Gobernación	2.10.160	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	2,00	$ 16.600,00	$ 33.200,00
9	3,3	Gobernación	2.10.182	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL CUADRADO DE SOBREPONER DE 60X60 CM, 40-60W	UND	2,00	$ 203.000,00	$ 406.000,00
10	3,4	Gobernación	2.10.133	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA	UND	4,00	$ 20.700,00	$ 82.800,00
11	3,5	Gobernación	2.10.204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP	UND	2,00	$ 24.900,00	$ 49.800,00
12	3,6	Gobernación	2.10.14	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 1 x 6 +6 AWG EN COBRE (ACOMETIDA MONOFÁSICA)	ML	24,00	$ 31.000,00	$ 744.000,00
13	3,7	Nuevo	0,02	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE ELECTRICO CALIBRE 12 (VERDE Y BLANCO)	ML	50,00	$ 3.671,52	$ 183.576,00
Subtotal								**$ 1.602.451,00**
14	4,1	Gobernación	2.08.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA E=0.25M	ML	12,24	$ 51.000,00	$ 624.240,00
15	4,2	Nuevo	0,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZANTE TIPO BRONCOELASTICO PARA VIGACANALES	ML	24,20	$ 12.800,00	$ 309.760,00
Subtotal								**$ 934.000,00**
SUBTOTAL OBRAS								**$ 11.537.130,00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$ 11.537.130,00**
ADMINISTRACION	$ 2.538.169,00
IMPREVISTO	$ 346.114,00
UTILIDAD	$ 576.857,00
VALOR TOTAL	**$ 14.998.270,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.	**DESCRIPCIÓN**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	22%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	3%
	UTILIDAD	**U=**	5%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30%

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	MANUEL FERNANDO PEÑA MACHUCA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
Cargo:	Apoyo Sec de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de infraestructura y movilidad

Que el presente modificatorio N° 1 se modificaran las cantidades originales del contrato y se agregaron unos ítems nuevos al mismo obteniendo el valor total del contrato incluyendo modificatorio:

ID	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CONDICIONES ACTUALIZADAS	
				CANTIDAD	V. TOTAL
1,1	LIMPIEZA Y RESTAURACION DE PAÑETE EN MUROS	M2	$ 27.603,00	116,01	$ 3.202.224,03
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	M2	$ 15.000,00	172,42	$ 2.586.225,00
1,3	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	$ 9.000,00	13,80	$ 124.200,00
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE MARCOS LÁMINA 3 MANOS	ML	$ 15.300,00	34,50	$ 527.850,00
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	M2	$ 21.800,00	8,10	$ 176.580,00
					$ 6.617.079,03
2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC DE 7 MM	M2	$ 40.000,00	59,59	$ 2.383.600,00
					$ 2.383.600,00
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT DE 1/2"	ML	$ 15.500,00	0,00	$ 0,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	$ 16.600,00	2,00	$ 33.200,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL CUADRADO DE SOBREPONER DE 60X60 CM, 40-60W	UND	$ 203.000,00	2,00	$ 406.000,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICA	UND	$ 20.700,00	4,00	$ 82.800,00
3,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP	UND	$ 24.900,00	2,00	$ 49.800,00
3,6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 1 x 6 +6 AWG EN COBRE (ACOMETIDA MONOFÁSICA)	ML	$ 31.000,00	23,00	$ 713.000,00
3,7	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE ELECTRICO CALIBRE 12 (VERDE Y BLANCO)	ML	$ 3.671,52	0,00	$ 0,00
					$ 1.284.800,00

4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LÁMINA E=0.25M	ML	$ 51.000,00	12,24	$ 624.240,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE IMPERMEABILIZANTE TIPO BRONCOELASTICO PARA VIGACANALES	ML	$ 12.800,00	24,20	$ 309.760,00
					$ 934.000,00
5,1	DESMONTE DE CUBIERTA EN LÁMINA. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	$ 10.410,68	59,59	$ 620.372,42
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.	M2	$ 66.602,21	59,59	$ 3.968.825,69
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	$ 81.614,96	12,10	$ 987.541,02
5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR PARCIAL MONOFÁSICO EXPUESTO, EN CABLE DE COBRE No.12 AWG (F, N, T). (INCLUYE TUBO EMT DE 3/4")	ML	$ 29.927,00	10,00	$ 299.270,00
5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 4.0 MM	M2	$ 82.869,68	0,64	$ 53.036,60
5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE ILUMINACIÓN EXPUESTA EN CALIBRE 12 AWG (F, N, T) EN DUCTO EMT 3/4"	UND	$ 150.112,00	1,00	$ 150.112,00
					$ 6.079.157,73
					$ 17.298.636,76

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$**	**17.298.636,76**
VALOR TOTAL	**$**	**22.488.227,78**

DESCRIPCION	**PORCENTAJE**	
ADMINISTRACIÓN	**A=**	22%
IMPREVISTO	**I=**	3%
UTILIDAD	**U=**	5%
TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30%

Como se evidencia según la información anterior el valor inicial del contrato corresponde a **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($ 14.998.270,00) M/CTE** y la disponibilidad presupuestal generada por la secretaria de hacienda corresponde a un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000,00), sin

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

embargo, el registro presupuestal fue generado por el valor inicial del contrato, por tal motivo para poder realizar todos los trabajos necesarios enmarcados en el modificatorio contractual y debido a que se debe realizar adicional al contrato de obra No. MT-MC-OP-016-2026 de fecha 19 de marzo de 2026 se hace necesario solicitar el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) por un valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($7.489.958) M/CTE para continuar con el proceso de contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El objeto de la presente adición en recursos al contrato MT-MC-OP-016-2026 será: **"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL AULA DE PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CRUCE DEL MUNICIPIO DE TUTA".**

3. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72153000	Servicios de vidrios y ventaneria
72152601	Servicio de techado

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/ CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de obra

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: N/A

3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES PARA CONTRATAR:

3.4.1. OBLIGACIONES GENERALES

Las mismas estipuladas en el contrato inicial

3.4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O ESPECIALES

Las mismas estipuladas en el contrato inicial

3.4.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Las mismas estipuladas en el contrato inicial

3.5 CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES REQUERIDAS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

Las mismas estipuladas en el contrato inicial

3.6 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Las mismas estipuladas en el contrato inicial

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS):

Las mismas estipuladas en el contrato inicial

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Que el valor actual del contrato es por **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CT IVA INCLUIDO ($ 14.998.270)**

El valor estimado del presente adicional a suscribir es por **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($7.489.958) M/CTE.**

El valor actualizado del contrato según el presente adicional es por **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 22.488.228) ML/CTE IVA INCLUIDO.**

6. ESTUDIO DE MERCADO - ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO - FUNDAMENTO DEL VALOR DEL CONTRATO

El mismo estipulado en el contrato inicial.

7. FORMA DE PAGO:

El mismo estipulado en el contrato inicial.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	MANUEL FERNANDO PEÑA MACHUCA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
Cargo:	Apoyo Sec de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de infraestructura y movilidad

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Que el plazo actual del contrato es de **UN (01) MES.**

El tiempo estimado adicional es de QUINCE (15) días.

El plazo total del contrato es de **UN MES Y QUINCE DIAS .**

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP): N°502

Código del Rubro	Descripción	Fuente	Valor
2320201001-05-133603-16-2201070	Mejoramiento infraestructuraeducativo - FTE: R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	1.3.3.6.03	$ 7.489.958,00
		TOTAL	$ 7.489.958,00

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

No aplica para el presente Contrato Adicional / Adición

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

11. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Los mismos estipulados en el contrato inicial.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	MANUEL FERNANDO PEÑA MACHUCA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
Cargo:	Apoyo Sec de Infraestructura y movilidad	Secretaria de Infraestructura y movilidad	Secretaria de infraestructura y movilidad

12. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL.

Requiere garantía: SI __X__

Las mismas estipuladas en el contrato inicial.

13. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Las mismas estipuladas en el contrato inicial.

14. VEEDURÍA CIUDADANA

Las mismas estipuladas en el contrato inicial.

15. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

1- **Certificado de Disponibilidad Presupuestal.**
2- **Solicitud de adicional por parte del contratista**
3- **Aprobación de adicional por parte de la supervisora.**
4- **Sabana de modificación de cantidades**

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FIRMA	16/04/2026
NOMBRE/CARGO	Ing. ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD